



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0183 - 2016 - MPC**

Cusco, 19 de mayo de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, modificado por Acuerdo Municipal N° 060 - 2015 - MPC, entre las condecoraciones, se impone la "Llave de la Ciudad del Cusco", imponiéndose al visitante, ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú del Grupo "Los Kjarkas" (en Quechua áspero), de Bolivia, a participar en una presentación con motivo de cumplir medio siglo de vida artística, luego que en 1965 fuera fundado en la ciudad de Capinota, Departamento de Cochabamba, región central de Bolivia, por los hermanos Hermosa Gonzáles (Wilson, Castel y Gonzalo), junto a Edgar Villarroel, rescatando un sinnúmero de temas de origen folklórico, para lo cual le introdujeron innovaciones y aportes en nuevos instrumentos tanto de cuerda, como de viento, amalgamando ritmos autóctonos y criollos, imprimiendo un sello muy particular de corte andino altioplánico;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, la Condecoración de:

**Llave de la Ciudad a:**

**"Los Kjarkas"**

**Grupo musical de Bolivia, que llega al Cusco a participar en una presentación con motivo de cumplir medio siglo de vida artística, luego que en 1965 fuera fundado en la ciudad de Capinota, Departamento de Cochabamba, región central de Bolivia, por los hermanos Hermosa Gonzáles (Wilson, Castel y Gonzalo), junto a Edgar Villarroel, rescatando un sinnúmero de temas de origen folklórico, para lo cual le introdujeron innovaciones y aportes en nuevos instrumentos tanto de cuerda, como de viento, amalgamando ritmos autóctonos y criollos, imprimiendo un sello muy particular de corte andino y reflejados en centenares de temas que recogen las vivencias del altiplano boliviano, por lo que sus integrantes merecen ser reconocidos como Visitantes Distinguidos de esta ciudad patrimonial.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA**, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE